

Licenciado - D. Luis Zambrano

3232-4137

0301-1968, -00165

EXP. 248-2022

L-M



Instituto de la Propiedad
Honduras

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

14/28
10307am
Coron

**JUZGADO DE LETRAS DE PRIVACION DE DOMINIO
DE BIENES DE ORIGEN ILICITO CON JURISDICCION NACIONAL**

Tegucigalpa, M.D.C.
31 de marzo del año 2022

Oficio. JPD-213-2022

Señor Registrador
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
Tegucigalpa, Francisco Morazán
Su Oficina

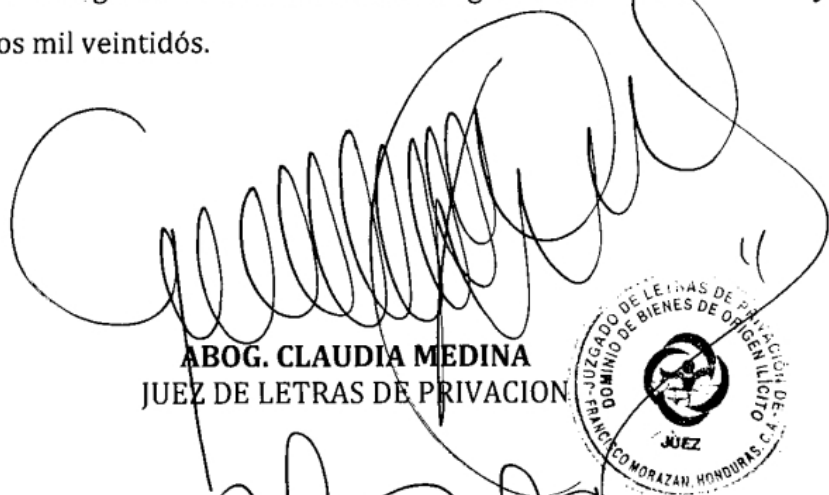


2371866

Con instrucciones de este despacho de justicia se le informa a usted Señor Registrador del Instituto de la Propiedad que sobre los siguientes bienes recayó la medida cautelar de **ASEGURAMIENTO**, de conformidad a lo establecido en el artículo 359 numeral 1 del Código Procesal Civil, por lo cual se **ORDENA** hacer la respectiva anotación sobre las matrículas que se describen a continuación;

INSCRIPCIÓN	UBICACIÓN	TITULAR	ADQUISICIÓN
1782782	Colonia Alameda, Tegucigalpa, MDC.	Juan Orlando Hernández Alvarado, Aixa Marlene Hernández Alvarado, Juan Antonio Hernández Alvarado, Humberto José Gaekel Hernández, Andrea Carolina Gekel Hernández.	04/06/1986
845524	Hato de En medio, Tegucigalpa, MDC.	Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A. (FICOHSA)	En fecha 21/03/2022 Ana García en representación personal, en representación de Juan Orlando Hernández Alvarado y de Inversiones del Rio S. de R.L. procedió a dar el inmueble en DACIÓN DE PAGO a favor del Banco Ficohsa.
1096366	Urbanización Villa Palmeras, Tegucigalpa, MDC.	Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A. (FICOHSA)	En fecha 23/03/2022 Ana García en representación personal, en representación de Juan Orlando Hernández Alvarado y de Inversiones del Rio S. de R.L. procedió a dar el inmueble en DACIÓN DE PAGO a favor del Banco Ficohsa.

. - Lo anterior en virtud de estar ordenado en el auto de admisión de la solicitud de Medida Cautelar de Aseguramiento de Bienes de Origen Ilícito de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós.



ABOG. CLAUDIA MEDINA
JUEZ DE LETRAS DE PRIVACION



ABOG. BELKIS HERRERA
SECRETARIA ADJUNTA

